

**PREVISORA GENERAL,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL**

**Informe Especial de Revisión
Independiente**

Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2024

Informe Especial de Revisión Independiente

A la Junta Directiva de
PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Previsora General, Mutualidad de Previsión Social** al 31 de diciembre de 2024, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Directiva de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social

La Junta Directiva de **Previsora General, Mutualidad de Previsión Social** es responsable de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de **Previsora General, Mutualidad de Previsión Social** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Xoan Jovaní Guiral, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

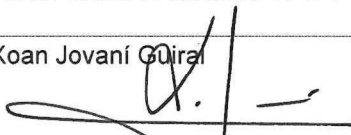
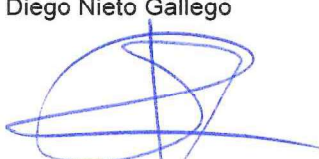
Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Previsora General, Mutualidad de Previsión Social** han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 4 de abril de 2025

REVISOR PRINCIPAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Xoan Jovaní Guiral 	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° 21417 NIF 38848690B
PROFESIONAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego 	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	Colegiado N° 2885 NIF 53261331R



Doña Lourdes Sanchez Benito, en su condición de Secretario de la Junta Directiva de PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (CIF V58782145), con el visto bueno de Don Pere Carbonell Coll, en su calidad de Presidente.

CERTIFICA:

Que durante la Junta Directiva del 26 de Marzo del 2025, se aprueba el siguiente punto, de acuerdo con la orden del día:

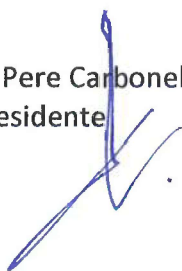
“Informe sobre situación financiera y de solvencia ISFS” del ejercicio 2024.

Con la vigencia del marco regulador de Solvencia, se presenta a la Junta Directiva, el “Informe sobre situación financiera y de solvencia ISFS” del ejercicio 2024.

La Junta Directiva ha revisado el contenido del informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, que se adjunta a la presente certificación, siendo aprobado por unanimidad.

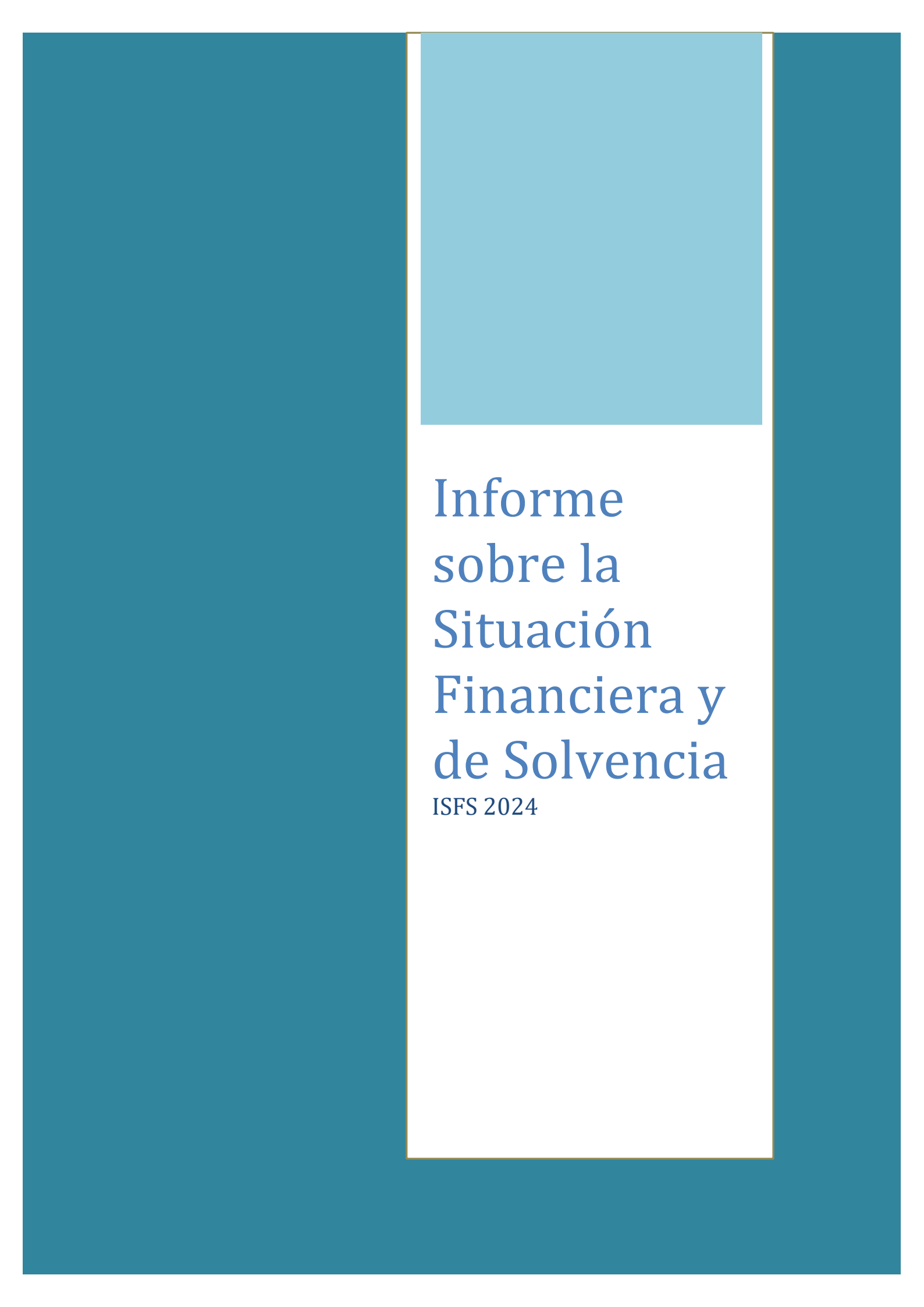
Y para que quede constancia a los efectos legalmente procedentes, se emite la presente Certificación, con la conformidad del Sr Presidente, en Barcelona, a día 26 de Marzo del 2025.

D. Pere Carbonell Coll
Presidente



D. Lourdes Sanchez Benito
Secretario





Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

ISFS 2024

ÍNDICE

RESUMEN.....	4
A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	5
A.1 - Actividad	5
A.2 - Resultados de Suscripción	6
A.3 - Rendimiento de las Inversiones	7
A.4 - Resultados de Otras Actividades	7
A.5 - Cualquier otra información	7
B – SISTEMA DE GOBERNANZA.....	8
B.1 - Información General	8
B.2 - Exigencias de Aptitud y Honorabilidad	9
B.3 - Sistema de Gestión de Riesgos	10
B.4 - Sistema de Control Interno: Función de Cumplimiento	14
B.5 - Función de Auditoría Interna	16
B.6 - Función Actuarial	17
B.7 - Externalización	19
B.8 - Cualquier Otra Información	20
C – PERFIL DE RIESGO.....	21
C.1 - Riesgo de Suscripción	21
C.2 - Riesgo de Mercado	22
C.3 - Riesgo de Crédito	23
C.4 - Riesgo de Liquidez	24
C.5 - Riesgo Operacional	24
C.6 - Otros Riesgos significativos	24
C.7 - Cualquier otra información	26

D – VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA..... 27

D.1 – Activos	27
D.2 - Provisiones Técnicas	31
D.3 - Otros Pasivos	35
D.4 - Métodos de valoración alternativos	37
D.5 - Cualquier otra información	37

E – GESTIÓN DEL CAPITAL..... 38

E.1 - Fondos Propios	38
E.2 - Capital de Solvencia Obligatorio CSO y Capital Mínimo Obligatorio CMO	40
E.3 - Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	42
E.4 - Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	42
E.5 - Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	42
E.6 - Cualquier otra información	42

INFORMACIÓN CUANTITATIVA..... 43-62

RESUMEN

PREVISORA GENERAL, Mutualidad de Previsión Social, como entidad aseguradora, está obligada a cumplir con la normativa española y europea sobre la actividad aseguradora, conocida como Solvencia II. Con el presente informe, PREVISORA GENERAL, M.P.S. (en adelante "la Entidad") cumple con los requerimientos de Solvencia II en materia de comunicación y divulgación pública de información sobre la situación financiera y de solvencia.

El presente informe está referido al ejercicio 2024 y abarca la Actividad y la Evolución de la Entidad, su Sistema de Gobernanza, Perfil de Riesgo, Valoración a Efectos de Solvencia y Gestión de Capital. Las cifras que aparecen a lo largo del documento se presentan en miles de euros y a efectos comparativos con la información correspondiente al ejercicio 2023.

En última instancia quien tiene la responsabilidad de todas estas cuestiones es la Junta Directiva de la Entidad, con la ayuda de diversas funciones de gobierno y control que ha puesto en marcha para supervisar y administrar el negocio.

La Entidad ha continuado generando excedentes positivos que pasan a engrosar la cifra de fondos propios de la entidad. Estos se basan en un resultado técnico claramente positivo y permiten seguir generando un excedente de capital adecuado para desarrollar el plan estratégico de la entidad, ofreciendo a los mutualistas garantías claramente suficientes para hacer frente a las obligaciones contraídas.

La Entidad debe mantener activos suficientes para hacer frente a sus obligaciones con los asegurados en todo momento. La Junta Directiva vela para que el capital de la Entidad sea suficiente para cubrir la solvencia requerida según la naturaleza y escala del negocio, y los requerimientos operacionales esperados. Existen varios mecanismos para evaluar esos niveles y los resultados de estas evaluaciones indican que el capital de la Entidad es adecuado en este momento para los requerimientos esperados a corto y medio plazo.

La evolución del Negocio de la Entidad es muy estable en el tiempo, por este motivo la Junta Directiva considera que el actual Sistema de Gobernanza es adecuado para afrontar un horizonte temporal a corto y medio plazo, siempre que no cambien las circunstancias de forma muy relevante.

La entidad ha ido tomando medidas significativas para fortalecer el gobierno corporativo de la entidad. Asimismo, se ha desarrollado una cultura interna de identificación y control de los riesgos, que incluye la toma de medidas para paliar los mismos.

El excedente de fondos propios generados permite cumplir holgadamente con los objetivos fijados de CSO y de CMO y confirma la posibilidad de continuar buscando oportunidades en el mercado y con la política de fidelización a favor de los mutualistas a través de las propuestas detalladas en la Asamblea.

A - ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 - ACTIVIDAD

Este Informe ha sido desarrollado por la Entidad **PREVISORA GENERAL, Mutualidad de Previsión Social**.

La Entidad fue constituida el 12 de marzo de 1985, fijado su domicilio social en la calle Ausiás Marc 117, 08013 de Barcelona. La Entidad figura inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros con el número P3162.

Previsora General Mutualidad de Previsión Social
CIF: V58782145
C/ Ausiás Marc 117
08013 Barcelona

Previsora General Mutualidad de Previsión Social es la Entidad dominante del Grupo Consolidado, en los términos previstos por el artículo 42 del Código de Comercio. Las Sociedades que forman parte del conjunto consolidable lo son atendiendo a que la Entidad dominante ostenta en todos los casos la totalidad de los derechos de voto por aplicación del Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de Octubre, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio y modificado con posterioridad por el Real decreto 1736/2010, de 23 de diciembre.

La relación de las Sociedades del Grupo, todas ellas sin cotización oficial en Bolsa, se detalla en el siguiente cuadro:

PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN				
Denominación	Actividad	País	% de participación directa	Método consolidación
<u>Entidad dominante</u> Previsora General, Mutualidad de Previsión Social	Aseguradora	España	Entidad dominante	Integración global
<u>Sociedades dependientes</u>				
- Previsora General de Inversión, S.L.U.	Gestión de activos	España	100%	Integración global
- Serpregen, S.L.U.	Prestación servicios	España	100%	Integración global
- Corredoria d'Assegurances Tot Ambit, S.L.U.	Correduría seguros	España	100%	Integración global
- Gestions i Opcions Integrals d'Arrendaments S.L.U	Alquiler y Prestación Servicios	España	100%	Integración global
- PG Growth S.L.U	Gestión de activos	España	100%	Integración global
- PG Growth II S.L.U	Gestión de activos	España	100%	Integración global
- Defensa Jurídica 2012 S.L.U	Prestación servicios	España	100%	Integración global

La actividad de la Mutualidad es exclusivamente aseguradora. La entidad es una Mutualidad de Previsión Social, aportando en consecuencia una cultura empresarial y de gestión diferenciada del resto de Sociedades, siendo una entidad sin ánimo de lucro.

La Mutualidad opera por prestaciones, y tiene autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el ejercicio de la actividad aseguradora en las prestaciones de accidentes, enfermedad (comprendida la asistencia sanitaria), vida, decesos, pérdidas pecuniarias (por riesgos que impidan el ejercicio de la profesión) y defensa jurídica.

La Entidad dominante, Previsora General, M.P.S. ha sido auditada por FORVIS MAZARS AUDITORES SLP (ROAC S-1189), mientras que el resto de las sociedades del Grupo han sido objeto de una revisión limitada a efectos de consolidación.

El Informe de Auditoría independiente de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, tanto las CCAA Individuales como las CCAA Consolidadas, expresan una opinión plenamente favorable, indicando el reflejo de la imagen fiel en todos los aspectos contables y financieros, conforme el marco normativo de los principios y criterios contables vigentes.

A.2 - RESULTADOS DE SUSCRIPCIÓN

La Mutualidad ha cerrado el año 2024 con una cartera de 21.694 K€ (38.055 pólizas), siendo de 21.213 K€ (37.382 pólizas) a cierre del 2023.

La Rentabilidad de la Suscripción prevalece por encima de la obtención de volúmenes de Cartera, buscando la acumulación de niveles rentables para el medio y largo plazo.

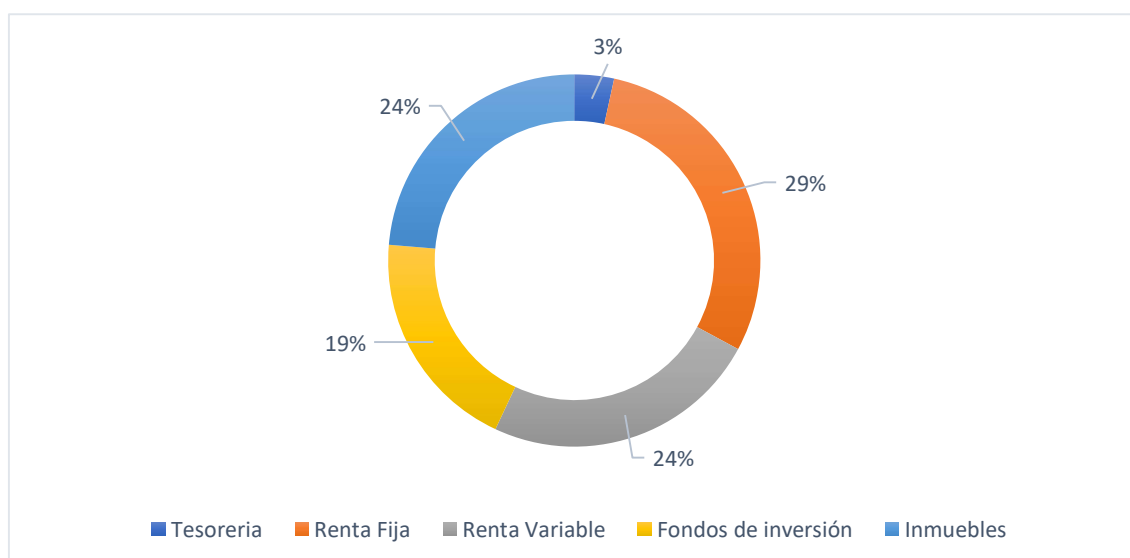
El Resultado Técnico del ejercicio 2024 ha sido de 1.067,2 K€, siendo de 2.416,7 K€ a cierre del año anterior 2023.

A 31/12/2024, la distribución de las Primas por líneas de negocio, según clasificación de Solvencia II, aporta una correcta diversificación del negocio.

% Primas Directo	2023	2024
Gastos Medicos	44,7%	45,1%
Protección Ingresos	30,5%	30,9%
Vida	23,1%	22,4%
Defensa Jurídica	1,4%	1,4%
Pérdidas Pecuniarias	0,2%	0,2%
Total	100%	100%

A.3 - RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A cierre del ejercicio 2024, el nivel de Inversiones de la Mutualidad asciende a 29.780,85 K€, siendo de 28.807,21 K € a cierre del ejercicio 2023.



El rendimiento de las inversiones, según partida de ingresos de las inversiones en el ejercicio 2024 en la cuenta técnica, ha ascendido a 1.556,28 K€ (993,14 K€ a 31/12/2023).

La entidad sigue implementando su política de inversiones, debidamente definida en el plan estratégico de la Mutualidad. La Entidad mantiene un perfil de preservar y acumular recursos propios, tanto en Rentabilidad como en Tesorería, manteniendo un umbral superior a los niveles precedentes, con el objetivo de seguir preservando un equilibrio sostenible y adaptado a hipotéticas futuras contingencias que puedan aparecer.

A.4 - RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

No existen comentarios significativos a incorporar en otras actividades.

A.5 - INFORMACIÓN DE INTERÉS DESTACABLE

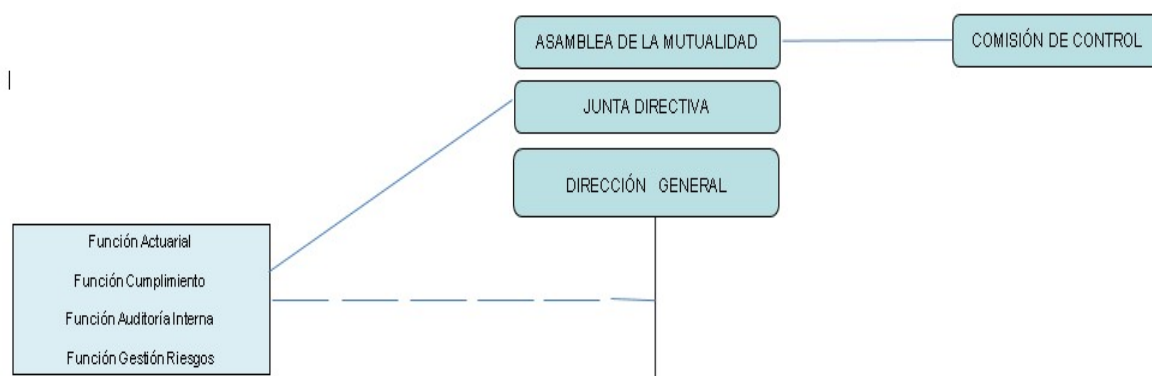
No hay información de interés destacable relevante a detallar.

B – SISTEMA DE GOBERNANZA

No hay cambios significativos respecto a la información reflejada en el Informe sobre la Situación financiera y de Solvencia de 2023.

B.1 – INFORMACIÓN GENERAL

La estructura del Sistema de Gobernanza de Previsora General MPS ofrece una correcta definición y separación de responsabilidades, permitiendo gestionar la Mutualidad con la diligencia, eficiencia y profesionalidad que requiere una Entidad de su envergadura y tipología de negocio.



Como Mutualidad de Previsión Social, Previsora General es gestionada democráticamente por la masa de mutualistas que tienen en la Asamblea General, el órgano supremo de máxima expresión y en la Junta Directiva elegida en la asamblea, el órgano fundamental de gobierno.

La Junta Directiva introduce la figura del Director General, como líder ejecutor del Proyecto.

Las Funciones Clave aportan una línea de defensa adicional a la propia de infraestructura y negocio, identificando cualquier conflicto de interés que pueda aparecer en la gestión diaria de la Mutualidad.

La Mutualidad tiene designado un Responsable de la Función de Distribución y un Responsable de la Función de Seguridad de la Información, así como un Comité de Seguridad, adaptando la misma a normativa vigente, y cumpliendo con todos los requisitos legales de las mismas.

Las prácticas de remuneración se aplican en consonancia con la estrategia comercial, de negocio y de gestión de la Entidad, sus objetivos, su perfil de riesgo, las prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo en su conjunto, y comprenden asimismo medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses

B.2 EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Se garantiza mediante la Política de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave, la aptitud de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y de aquellas personas que desempeñan las Funciones clave, incluidos los miembros de la Junta Directiva, y, atendiendo a las obligaciones que corresponden individualmente a cada persona, se garantiza una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia.

Asimismo, se garantiza que los miembros de la Junta y de la Alta Dirección, manifiesten de forma colectiva, la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

Los miembros de la Junta Directiva cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

El Responsable de Cumplimiento Funcional certifica en su Informe anual del ejercicio 2024 que, el conjunto de miembros de la Junta Directiva de la Mutuality, cumplen con la posesión suficiente en conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas:

- Seguros y Mercados Financieros
- Estrategia y Modelos de Negocio
- Sistema de Gobierno
- Análisis Financiero y Actuarial
- Marco jurídico regulatorio

La Entidad notificará oportunamente a la Autoridad Supervisora, a petición de esta, la información relativa a todas las personas que dirigen de manera efectiva la empresa o que sean responsables de otras funciones fundamentales para que pueda evaluar la aptitud y honorabilidad de tales personas.

Asimismo, se notificará a las autoridades de supervisión todo cambio en la identidad de las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o sean responsables de otras funciones fundamentales, junto con toda la información necesaria para evaluar si las nuevas personas que, en su caso, se hayan nombrado a efectos de la Dirección de la empresa cumplen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

De igual forma se informará a la Autoridad de Supervisión en el supuesto de que alguna de las personas que desarrolla una Función Clave haya sido sustituida por no cumplir y los requisitos mencionados de aptitud y honorabilidad.

La Entidad tiene definido el correspondiente procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad y desempeñan funciones clave, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño de este.

La evaluación de la aptitud de una persona debe incluir una evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y tendrá en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.

La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

B.3 – SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

En Previsora General, la gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no es entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones, evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos está alineada con el marco externo e interno de la Entidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Entidad debe velar por que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

En el ámbito de la Gestión de Riesgos, en Previsora General se distingue entre:

- El Sistema de Gestión de Riesgos, formado por los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión de esta.
- La Función de Gestión de Riesgos, es representada y gestionada a través de su responsable CRO (Chief Risk Officer), profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Gestión de Riesgos, para que cumpla con

los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia

Durante el 2024, el Responsable de la Función de Riesgos CRO ha elaborado el correspondiente informe de gestión de Riesgos a 31/12/2023, siendo el informe debidamente firmado con fecha 31 de diciembre del 2024.

Igualmente, y según Política de Gestión de Riesgos, durante el ejercicio 2024, el Responsable de la Gestión de Riesgos CRO ha emitido los correspondientes informes Trimestrales del 2024 (1T, 2T 3T y 4T), informando e identificando los hechos más destacables en la evolución de la propia gestión de Riesgos de la Mutuality.

EL APETITO DE RIESGO COMO OBJETIVO DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad lleva a cabo sus operaciones con un fin, que es la creación de valor. Este fin no puede alcanzarse sin asumir riesgos, que la Entidad deberá gestionar. Es por ello por lo que la Entidad define un nivel o apetito de riesgo.

El apetito de Riesgo viene implícitamente determinado por el Plan Estratégico de la Entidad. A efectos operativos, los Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR) son las horquillas de niveles de cada riesgo.

De este modo, queda establecido que el principal objetivo de la Función de Gestión de Riesgos es el logro de los objetivos estratégicos de la Entidad sin que supere la tolerancia al riesgo de la compañía.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

En Previsora General, todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Entidad.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de los distintos procesos del Sistema de Gestión.

El CRO coordina la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión y agrupa los resultados y los requerimientos para transmitirlos a la Dirección de la Mutuality.

En Previsora General, gestionamos los riesgos en tres acciones: Identificar riesgos, Evaluar riesgos y Mitigar riesgos.

- **Identificar riesgos:**

Corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación con los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.

En caso de que causa y efecto de un riesgo se ubiquen en procesos de gestión distintos, ambos serán responsables de la gestión de este, el primero de corregir y de seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto de este.

- **Evaluar riesgos:**

La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos.

Dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.

Ello nos permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

Durante el año 2024, la entidad ha actualizado su Mapa de Riesgos operacional, adecuando la evolución de estos en función de la correcta ponderación según su impacto y probabilidad de ocurrencia.

Los mayores riesgos identificados por la Entidad son los ataques cibernéticos y una posible caída y mal funcionamiento de los sistemas informáticos, seguidos del riesgo de una mala adecuación de la suficiencia de prima frente a las garantías y compromisos de las mismas, los riesgos relativos al tratamiento de datos personales (RGPD - Reglamento General de Protección de Datos) y a la normativa de prevención de blanqueo de capitales, el incremento del fraude externo, el riesgo reputacional de la Entidad, así como la correcta gestión de las inversiones inmobiliarias. La Mutuality dispone de controles, procedimientos y mecanismos suficientes para mitigar estos riesgos identificados.

- **Mitigar riesgos:**

Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el Sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La entidad dispone de un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema en la línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permita una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La Mutuality, ha elaborado documentos los correspondientes Manuales de Procedimientos, que permite sistematizar y protocolizar toda tarea y proceso de gestión.

En Previsora General, nos encargamos de controlar la implementación del Sistema, y de su evolución a lo largo del tiempo, de manera que pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y, por tanto, su eficacia.

La Entidad, durante el año 2024, ha actualizado los Manuales de Procedimientos de cada Proceso del Sistema de Control Interno, adecuando el contenido de los Manuales a la realidad diaria de los propios procedimientos.

LA CAPTURA DE EVENTOS NEGATIVOS Y LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS

Junto con la evolución del mapa de riesgos agregado de la Entidad, una adecuada gestión de la captura de eventos negativos es la mejor manera de comprobar en qué medida el Sistema de la Entidad es eficaz.

LA EVALUACION PROSPECTIVA DE LOS RIESGOS, DE LA SOLVENCIA Y DE LOS RECURSOS PROPIOS, BASADAS EN LOS PRINCIPIOS O.R.S.A.

De acuerdo con el art.45 de la Directiva y las Directrices EIOPA-CP-13/09, el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, incluye los procedimientos adecuados para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA o FLAOR.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vaya alcanzando los objetivos estratégicos que tiene planteados la Entidad.

Ello debe hacerse con un margen de seguridad adecuado, en el sentido que se deben conocer cuáles serían dichas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviara en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

La Mutuality, a través de su Junta Directiva, cree imprescindible conocer dichas necesidades de fondos propios con una antelación suficiente que permita decidir la política de fondos propios a aplicar o, en su caso, modificar los objetivos estratégicos planteados.

A 28 de junio del 2024, la Entidad presentó ante el organismo regulador, la Dirección General de Seguros, el Informe ORSA 2024-2026, realizando el estudio prospectivo del negocio de la Mutuality, habiendo obtenido unos Resultados positivos y consolidados en el tiempo, que permiten seguir manteniendo los objetivos estratégicos de la Entidad.

EL REASEGURO

La Directiva y las Directrices de EIOPA consideran el Reaseguro como parte integrante de la Gestión de Riesgos, por ser una técnica de mitigación de riesgos de la Entidad.

En la anualidad 2024, la Mutuality ha revisado los acuerdos de reaseguro, adaptando la evolución del negocio con la propia asunción del riesgo.

B.4 – SISTEMA DE CONTROL INTERNO: FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

En Previsora General, el Sistema de Control Interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de Gestión.

La Entidad dispone de la licencia y mantenimiento de una herramienta de gestión de un Consultor Multinacional que, entre otras cosas, permite gestionar todos los controles definidos e implantarlos en el Sistema de Control Interno, de manera rigurosa, segura y fluida.

La Función de Cumplimiento es el perfil de responsabilidad profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Control Interno, para que cumpla con los dos objetivos indicados de manera continuada en el tiempo.

En Previsora General diferenciamos y separamos la Función de Cumplimiento en:

- 1 - por un lado, un responsable de la función de Cumplimiento Legal, que denominamos Responsable del Cumplimiento Legal.
- 2 - y por otro un responsable de la función del Cumplimiento de la normativa interna, que denominamos Responsable del Cumplimiento Funcional.

En la anualidad 2024, la Función fundamental de Cumplimiento ha sido externalizada a la entidad Defensa Jurídica 2012 SL.

RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO LEGAL

En la Mutualidad Previsora General, las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Legal son las siguientes:

- Asesora sobre el cumplimiento de la normativa legal.
- Asesora particularmente a la Junta Directiva en materia de cumplimiento legal.
- Verifica el cumplimiento por parte de la Entidad de la normativa externa.
- Evalúa el impacto de los cambios legales.
- Valora el riesgo de incumplimiento.
- Propone controles a la Responsabilidad Funcional para que los implemente.
- Elabora los informes de Cumplimiento Legal.

La puesta en marcha de la Responsabilidad de Cumplimiento Legal en el marco regulador de Solvencia II es especialmente laboriosa puesto que requiere una tarea de identificación y evaluación normativa con un alto grado de detalle.

Los pasos para esta puesta en marcha han sido los siguientes en Previsora General:

- Definir el proceso de la Función de Cumplimiento Legal.
- Identificar la Normativa Externa a la cual la Entidad y sus Participadas están sujetas.
- Identificar los riesgos legales derivados de esta Normativa Externa.
- Situar estos riesgos legales en los diferentes Procesos de Gestión.

- Definir los Controles en cada Proceso de Gestión para configurar el Sistema de Control Interno de la Función de Cumplimiento Legal.
- Implementar los controles en Implementa y configurar la información necesaria para los informes de Cumplimiento Legal.

A partir de aquí, es el responsable del Cumplimiento Funcional quién lleva a cabo el Seguimiento del Cumplimiento de los controles y los informes sobre los mismos.

La segunda etapa de seguimiento de los cambios legales consiste básicamente en lo siguiente:

- Analizar e informar sobre los cambios legales que previsiblemente se vayan a producir en el futuro.
- Evaluar el impacto de los cambios legales que vayan a producirse.
- Valorar el riesgo de incumplimiento.
- Adaptar el Sistema de Control Interno de la Función de Cumplimiento Legal a los cambios legales que se vayan produciendo.

RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO FUNCIONAL

En Previsora General, las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Funcional son las siguientes:

- Proponer juntamente con cumplimiento legal la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Entidad.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia, a través de la herramienta de gestión de Solvencia II.
- Mantener un Código de Conducta, que promueva la cultura de control, procurar su divulgación a lo largo de la organización y velar por su cumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Establecer y mantener un sistema de información interno: Cuadro de Mando.
- Elaborar los informes de Control Interno, a través de la herramienta de gestión.

Durante el 2024, los Responsables operativos de la Función de Cumplimiento, tanto Legal como Operativo, han elaborado los correspondientes informes de Cumplimiento Legal y Funcional a 31/12/2023, siendo los informes debidamente firmados durante el primer trimestre del año 2024.

PLAN DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO FUNCIONAL Y LEGAL

La Entidad dispone y ejecuta el Plan de Verificación de Cumplimiento, que sistematiza la identificación de los controles y su seguimiento, y asegura su correcta comunicación interna, verifica la eficacia de los mismos controles y finalmente emite posibles medidas correctoras, con el objetivo de mejorar el sistema de control interno y de gestión de la Entidad.

El Plan de Verificación de Cumplimiento de la Mutualidad, asegura la correcta asignación del seguimiento de los siguientes puntos:

- Comprobación del cumplimiento del plan de actuación propuesto en el Informe de la Función de Cumplimiento de los años anteriores.
- Revisa el buen funcionamiento del Sistema de Cumplimiento implementado.
- Valoración del Riesgo de Incumplimiento, a partir de la revisión de las incidencias de incumplimiento que se hayan podido identificar, y sus correspondientes medidas correctoras.
- Revisar el Mapa de Riesgos Legales.
- Revisar las acciones de control y su eficacia.
- Revisar la Política de Cumplimiento, así como las políticas que puedan afectar al a misma.
- Revisar la adaptación de la Mutualidad a los cambios legales que puedan aparecer.
- Analizar e informar sobre los cambios legales que se puedan identificar como previsibles de adaptación, así como la valoración de su impacto.
- Realizar seguimiento de las resoluciones judiciales relevantes.
- Analizar las conclusiones de las Auditorías Internas y Externas, así como también de las Funciones de Gestión de Riesgo y Actuarial.
- Adaptar la Función de Cumplimiento Legal a los cambios legales que se produzcan.

Hay que informar que, con periodicidad anual, el Responsable de la Función de Cumplimiento, incorporara como anexo a los correspondientes Informes Anuales de Cumplimiento Funcional y Legal (del segundo semestre), el contenido y explicación de los resultados de las actuaciones anteriormente descritas.

Como anexo al Plan de Verificación de Cumplimiento, la Mutualidad dispone del documento de PLAN DE ACTUACIÓN, identificando tareas específicas, calendario de actuación, y horizonte temporal del propio Plan, que la Entidad hace coincidir con el mismo horizonte temporal del Plan estratégico de la Mutualidad.

B.5 – FUNCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

En Previsora General, a través de la correcta decisión de la Junta Directiva, se requiere del apoyo de una función independiente que facilite el cumplimiento de la obligación de control, y determine si el Sistema de Control Interno establecido ofrece una seguridad razonable en la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad y todo ello en base a los controles fijados en cada una de las diferentes Áreas de Responsabilidad.

Esta función es la de Auditoría Interna, que audita objetivamente todas las funciones/procesos que se definan en el Plan Director de la Función de Auditoría Interna.

Se identifica esta Función, como la tercera línea de defensa de la Mutualidad, aportando y cumpliendo con el adecuado control del Sistema de Gobierno de la Entidad.

El responsable de la Función de Auditoría es independiente e imparcial del sistema de gestión de la Entidad.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna es independiente de la Función de Control Interno y comprueba la eficacia y adecuación de la realidad de la Entidad en su conjunto.

El Responsable de la Función de Auditoría Interna en Previsora General, es la prestigiosa multinacional BDO Auditores SLP.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El principal objetivo de Auditoría Interna es analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de la Función de Cumplimiento Legal de la Entidad, e informar de los resultados a la Junta Directiva, como miembro último de Responsabilidad.

En Previsora General, la Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

PLAN DIRECTOR

En Previsora General, el Plan Director de Auditoría Interna permite planificar y organizar la Función de Auditoría Interna, focalizándola en base a los aspectos que la Entidad considera de mayor prioridad.

El Plan Director permite concretar en el tiempo el grado de consecución de los objetivos de la Auditoría Interna que se pretendan alcanzar, estableciendo una organización adecuada y asignando los recursos necesarios para ello.

El Responsable de Auditoría Interna ha emitido, con fecha 30 de noviembre del 2024, el correspondiente informe de Auditoría interna a 31/12/2023, con sus correspondientes conclusiones y recomendaciones emitidas sobre el Proceso de Gestión de la Mutualidad.

B.6 – FUNCION ACTUARIAL

El objetivo global de la Función Actuarial (FA) es el control de la cuenta técnica de la Entidad, mediante una opinión profesional independiente, que se manifieste periódicamente, sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos del negocio de la Entidad.

Dicho objetivo global se desglosa en cuatro puntos concretos:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de Riesgos

RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

En Previsora General, las responsabilidades de la Función Actuarial en este ámbito son:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- Garantizar la adecuación de los modelos y las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas considerando las características de cada línea de negocio, así como su forma de gestión, y los datos disponibles.
- Comparar la mejor estimación contra la experiencia real, analizando las desviaciones observadas a fin de extraer conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis utilizados, así como sobre los métodos aplicados en su cálculo.
- Garantizar la monitorización continuada de las hipótesis biométricas.
- Documentar los procesos de recopilación de datos y análisis de la calidad de estos, de elección de las hipótesis y métodos de cálculo de validación de las provisiones técnicas.
- Informar a la Dirección de la Entidad sobre el grado de fiabilidad y adecuación de los resultados del cálculo de provisiones técnicas, así como transmitir cualquier inquietud respecto a si éstas son suficientes.

RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SUSCRIPCIÓN

La Función Actuarial emite una opinión independiente con respecto a la Política de Suscripción de la Entidad que incluye conclusiones sobre:

- La suficiencia de las primas para hacer frente a los siniestros y gastos futuros, atendiendo a la naturaleza de los riesgos subyacentes a los contratos y a las opciones y garantías incorporadas a los mismos, y las fuentes de incertidumbre presentes.
- La adecuación de los procedimientos contractuales de evolución de primas a la evolución de los siniestros y gastos.
- La contribución de la Política de Suscripción en la prevención de la anti-selección.

RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DEL REASEGURO

La Función Actuarial también emite una opinión independiente sobre la idoneidad del programa de reaseguro de la Entidad que incluye conclusiones sobre:

- Identificar, para aquellas carteras con reaseguro, el importe de la siniestralidad soportada, los recuperables de reaseguro y el coste del reaseguro.
- Identificar, para aquellas carteras con reaseguro, el impacto de este en las provisiones técnicas.
- Análisis del impacto del reaseguro en la cuenta de resultados de la Entidad ante desviaciones adversas de las principales fuentes de riesgo.

RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La Función Actuarial contribuye a la aplicación del sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, en concreto:

- Colabora en la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital.
- Colabora en la modelización del riesgo en que se basa la evaluación interna de los riesgos de la Entidad.
- Transmite a las unidades relevantes de gestión su obligación de informar a la Función Actuarial de cualquier incidencia que detecten que pueda afectar al cálculo de las provisiones técnicas.

Durante el 2024, el Responsable de la Función Actuarial ha elaborado el correspondiente informe de la Función a 31/12/2023, siendo el informe debidamente firmado con fecha 25 de abril de 2024.

B.7 – EXTERNALIZACIÓN

La Entidad ha definido, en términos generales, como externalizables:

- a) Todos aquellos servicios, procesos, funciones en las que Previsora General no sea experta o que no sean económica o cualitativamente (en términos de calidad) rentable hacerlo de manera interna.
- b) Todos aquellos servicios, procesos, funciones que no sean parte del “core business” de la Organización.
- c) Todos aquellos servicios que, pese a tener recursos internos capacitados para desarrollarlos, la dedicación de dichos servicios pueda perjudicar al funcionamiento de la Organización.
- d) Los servicios que aun siendo parte del “core business” no puedan ser desarrollados internamente.

Debe diferenciarse claramente entre externalización de funciones críticas o importantes del resto de actividades que desarrolle la Entidad.

Previsora General ha definido como función crítica externalizada, los siguientes Procedimientos:

- 1 - La Prestación de servicios sanitarios en los centros sanitarios que no son propios de la Mutualidad.
- 2 – La Función fundamental de Auditoría Interna.
- 3 – La Función fundamental de Cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES PARA LA EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES CRÍTICAS.

La Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes:

Vela por que los aspectos pertinentes de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos del proveedor de servicios sean adecuados para garantizar que no se perjudique sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad y no se aumente indebidamente el riesgo operacional.

Verifica que el proveedor de servicios disponga de los recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que vaya a dedicarse a desempeñar las funciones o actividades externalizadas cuente con cualificaciones suficientes y sea fiable. Adicionalmente, se verifica que el proveedor cumpla con los requisitos de sostenibilidad que la Mutualidad exige en la colaboración con el tercero.

REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

La Entidad selecciona a proveedores de calidad adecuada, y lleva a cabo una evaluación de su desempeño y de los resultados.

El Manual de Procedimientos de Servicios Generales se identifica el Proceso de Identificación, Selección y Evaluación de los Proveedores de la Entidad.

La entidad, a través del Responsable de Función de Cumplimiento Operativo, ha emitido el correspondiente informe sobre Calidad de Proveedores del ejercicio 2024.

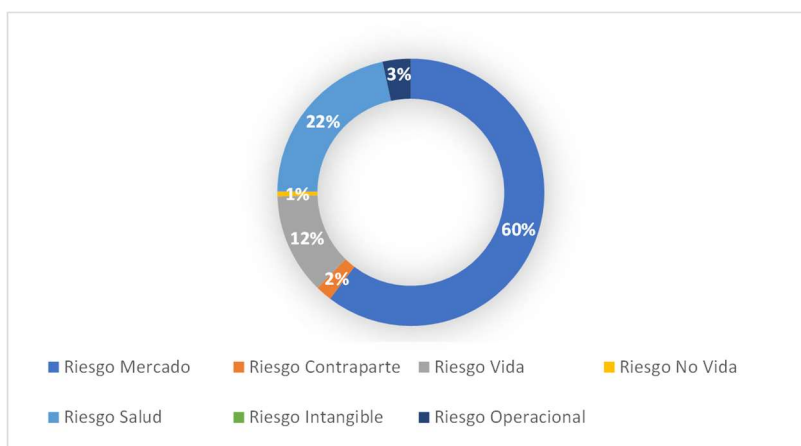
B.8 – CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Se ha considerado la no existencia de cualquier otra información a destacar independientemente al contenido del presente Informe.

C – PERFIL DE RIESGO

Para realizar la medición cuantitativa de los riesgos derivados de su negocio, la entidad Previsora General emplea la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II, establecida por EIOPA.

La distribución gráfica del Perfil de Riesgo de la Mutualidad es:



En la tabla según anexo S.25.01.21 Capital Solvencia Obligatorio, se informa del desglose cuantitativo de los riesgos de la Entidad.

En Previsora General, evaluamos los riesgos en base a dos magnitudes ponderadas, identificando la probabilidad de ocurrencia, así como el impacto de este.

Riesgos de alto impacto:

Son gestionados en el Plan de Continuidad de Negocio, que las Directrices de EIOPA sitúan en el ámbito del Sistema de Gobernanza.

En Previsora General, existe una Política de Plan de Continuidad de Negocio para la Entidad.

Riesgos de impacto medio o reducido:

La Entidad clasifica, como referencia básica, sus riesgos en:

C.1 - RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

Riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguro, atendiendo a los siniestros cubiertos y los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

En seguros No Vida, su valoración tendrá en cuenta el riesgo de prima, de reserva y de catástrofe. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Suscripción de la Entidad.

La entidad prioriza el mantenimiento del negocio, con niveles aceptables de rentabilidad, a la entrada de negocio por volúmenes.

Existe un escrupuloso Procedimiento de Suscripción, que prioriza la Selección de Riesgo (eliminación de la anti-selección), el Servicio al Mutualista, y la eficiencia y agilidad en la gestión de prestaciones.

C.2 RIESGO DE MERCADO

Se entiende por riesgo de mercado, la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final, lo cual puede significar una disminución del patrimonio que puede afectar la viabilidad financiera de la compañía y la percepción que tiene el mercado sobre su estabilidad. Incluye el Riesgo de Concentración.

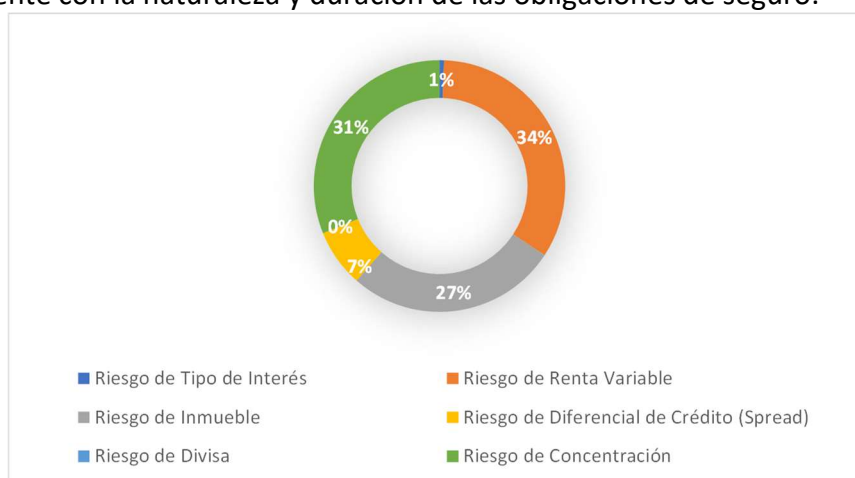
La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones de la Entidad.

La gestión de las inversiones persigue el equilibrio entre seguridad, liquidez, prudencia y rentabilidad, mediante una adecuada diversificación de activos, siempre dentro de unos límites de riesgo fijados, en función de las necesidades financieras a cubrir, y de la evolución de los mercados financieros.

Los principios generales relativos a las inversiones son los siguientes:

- El objetivo principal es preservar el valor de los activos e incrementarlo en la medida que no se ponga en riesgo este objetivo principal. La inversión de los activos de la Entidad se realizará con arreglo al principio de prudencia.
- Conseguir un crecimiento del valor de los activos estable y sostenido.
- Limitar el riesgo a través de la diversificación.

La política de inversiones garantizará en todo momento disponer del volumen de bienes y derechos aptos para la adecuada cobertura de las provisiones técnicas. Así mismo, los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro.



El mayor peso proporcional del Riesgo de Mercado se concentra en el Riesgo de concentración (por operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo de la propia Mutualidad) y el Riesgo de Inmueble.

C.3 RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones y en la Política de Reaseguro de la Entidad.

En referencia a la Política de Reaseguro:

Se consideran operaciones de reaseguro o de reducción del riesgo todas aquellas mediante las cuales la Entidad transfiere a un tercero una obligación adquirida con un cliente en virtud de un contrato de seguro, y esto con independencia que el tercero sea una empresa de reaseguros o que el contenido de la obligación no sea pecuniario y pueda consistir en la prestación de un servicio.

Es decir, la Entidad considerará operaciones de cesión de riesgo, y por lo tanto sujetas a esta política, entre otros, a los contratos de prestaciones de servicios cuando el servicio constituya la indemnización de un contrato de seguro. Estas operaciones estarán sujetas a esta política sin perjuicio que, en cuanto que operaciones con proveedores de servicios, tengan que estar sujetos al resto de políticas que las contemplen.

La Entidad evaluará necesariamente, a efectos de su cesión a terceros, los siguientes tipos de riesgos aceptados:

- a) Aquellos en la aceptación o gestión de los cuales no tiene experiencia.
- b) Aquellos la cuantía de los cuales excede del habitualmente aceptada.
- c) Aquellos que se materializan en la prestación de servicios.
- d) Aquellos que integran una cartera que haya sido deficitaria.

La Entidad dispone de un procedimiento de valoración de contrapartes en operaciones de cesión de riesgos que se aplicará a toda nueva contratación o renovación y que respetará los siguientes principios:

- a) Independencia. La valoración y la contratación se realizarán por personas diferentes e independientes entre sí.
- b) Documentación. Todas las fases del procedimiento y su decisión última se tienen que documentar adecuadamente.
- c) Solvencia de la contraparte. Las calificaciones crediticias de las contrapartes y sus perspectivas emitidas por las principales agencias de calificación se deben tener en cuenta en la selección. En el supuesto de que no se dispusiera de las mismas, se tendrá que evaluar la solvencia de la contraparte por cualquier otro método. La Entidad tiene que establecer qué calificaciones crediticias permiten la contratación con la contraparte, y quien de su estructura puede tomar la decisión de contratar.
- d) Comparación de ofertas. Cada selección considerará como mínimo tres ofertas. Se puede considerar como oferta la solicitud de cobertura a una

contraparte o corredor que habitualmente acepte o distribuya los riesgos a transferir y que tenga como resultado la no aceptación del riesgo transferido.

e) Diversificación de las contrapartes. Se tendrá que distribuir el riesgo transferido entre el mayor número posibles de contrapartes.

C.4 - RIESGO DE LIQUIDEZ

Pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones pasivas de la Entidad, ya sea por imposibilidad de vender activos o por ver cerradas sus fuentes habituales de financiación. Los principios por los cuales la Entidad gestiona este riesgo quedan recogidos en la Política de Inversiones.

La Política de Inversiones de la Mutualidad, debidamente puesta en gestión por mandato de la Junta Directiva, establece los umbrales de liquidez que la Entidad debe acumular, con la debida determinación de la cobertura que originan las obligaciones presentes y futuras de la Entidad.

C.5 - RIESGO OPERACIONAL

En Previsora General, por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la compañía, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y/o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas importantes.

La Entidad gestiona este riesgo mediante el aplicativo software Implementa del Sistema de Control Interno, en el que se identifican, gestionan y controlan los riesgos operacionales de cada uno de los procesos de esta.

El Sistema de Control Interno es dinámico y prospectivo, adecuando la situación de gestión, al entorno cambiante, tanto a nivel normativo, de mercado como de exigencia interna a nivel de eficiencia en la gestión.

C.6 – OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos:

Posibilidad de enfrentar pérdidas cuando se mantienen descalces de tasas de interés, descalces de moneda o descalces de vencimiento en su balance y ocurren movimientos adversos en las curvas de tasas de interés, en los tipos de cambio o en la liquidez relativa en los mercados. Los principios por los cuales la Entidad gestiona este riesgo quedan recogidos en la Política de Inversiones y en la Política de Provisiones técnicas.

Riesgo Reputacional:

Es el riesgo de pérdida en que puede incurrir una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Se trata de un riesgo transversal, multidisciplinar y de compleja medición. Para mitigarlo, la entidad se apoya en su Sistema de Control Interno, así como en los Procesos de Gestión Operacional y de Cumplimiento Normativo.

Riesgo Estratégico:

Es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos, las estrategias comerciales, los recursos utilizados para alcanzar esos objetivos, la calidad de la implementación y/o la situación de los mercados en los que opera la compañía.

La entidad gestiona este riesgo en el marco de seguimiento continuo del Plan Estratégico.

Riesgo de Sostenibilidad:

Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo.

Previsora General está dando los pasos adecuados para adaptarse al Reglamento Delegado (UE) 2022/1256 publicado el 2 de agosto 2022 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2023. Este reglamento realiza las modificaciones necesarias al reglamento de solvencia II del 2015 para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de información en las aseguradoras (tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales).

En este sentido, el riesgo de sostenibilidad es gestionado por la Entidad a través el área de inversiones y de suscripción y monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial, tal y como se describe a continuación:

- Política de Inversiones: La gestión del riesgo de la cartera de inversiones incluye medidas para evaluar y gestionar el riesgo de sostenibilidad asociado a los factores ASG. La medición y control de los riesgos de sostenibilidad irá alineada con la estrategia a largo plazo de la Entidad.
- Política de Suscripción: El proceso de suscripción tendrá en cuenta, en todo momento, los riesgos internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad.
- Función Actuarial: El objetivo global de la Función Actuarial es el control de la cuenta técnica de la Entidad, mediante una opinión profesional independiente, que se manifieste periódicamente, sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos del negocio de la Entidad. Por ello, la Función Actuarial emitirá un juicio experto al menos

anualmente, sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad en la política de suscripción de la Entidad.

- Función de Gestión de Riesgos: La Función de Gestión es la encargada de monitorizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, siendo uno de ellos el riesgo de sostenibilidad. En este sentido, la Función se encuentra en fase de desarrollo, conforme lo establecido en la política de gestión de riesgos, de la metodología de valoración y gestión del riesgo de sostenibilidad.

La Entidad, y con fecha 04 de abril del 2024, y a través de su portal público web www.previsorageneral.com, publicó el Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático del ejercicio 2023.

C.7 – CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Adicionalmente al contenido del presente Informe, se ha considerado la no existencia de cualquier otra información destacable en el apartado de Perfil de Riesgo.

D – VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 – ACTIVOS

La gestión de las inversiones persigue el equilibrio entre seguridad, liquidez, prudencia y rentabilidad, mediante una adecuada diversificación de activos, siempre dentro de los límites de riesgo fijados, en función de las necesidades financieras a cubrir, y de la evolución de los mercados financieros.

Se fijan las directrices de inversión de la mutualidad con el objetivo de cubrir los siguientes objetivos:

- Cobertura de provisiones técnicas
- Seguridad
- Liquidez
- Rentabilidad

Los principios generales relativos a las inversiones son los siguientes:

- El objetivo principal es preservar el valor total de los activos e incrementarlo en la medida que no se ponga en riesgo este objetivo principal. La inversión conjunta de los activos de la Entidad se realizará con arreglo al principio de prudencia.
- Conseguir un crecimiento del valor de los activos estable y sostenido.
- Limitar el riesgo a través de la diversificación.
- Mantener un margen suficiente de liquidez que permita hacer frente a sucesos inesperados, aumentos en el volumen de gastos o inversiones o reducción en el nivel previsto de ingresos.
- La Entidad invierte sólo en activos financieros el valor razonable de los cuales pueda calcular y justificar debidamente. Las inversiones financieras se materializan en activos e instrumentos el riesgo de los cuales pueda identificar, medir, gestionar y controlar debidamente.
- La política de inversiones garantiza en todo momento disponer del volumen de bienes y derechos aptos para la adecuada cobertura de las provisiones técnicas.
- Carácter no especulativo: la Entidad no realiza operaciones financieras con carácter especulativo.

La mayor parte de las inversiones en inmuebles de la Entidad están ubicadas en Barcelona, y una parte menor en otras poblaciones, estando ubicados en zonas céntricas y de excelente mantenimiento y ubicación estratégica.

El nivel de tesorería y equivalentes sobre el total del activo, proporcionan un nivel de cobertura adecuado.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Mutualidad ha convenido con el arrendatario el derecho de usar un activo durante un período de tiempo a cambio de una serie de cuotas mensuales.

La Mutualidad ha acumulado unos ingresos en concepto de arrendamiento inmobiliario de 10,20K€ en el año 2024 (10,20K € en el 2023).

Durante el 2024, la Entidad ha registrado 97,77 K€ (97,14 K€ en el 2023) en concepto de gastos por arrendamiento inmobiliario, por ocupación de uso para oficinas de representación.

Los cobros por cuotas de subarriendo y pagos en concepto de arrendamiento operativo se registran como ingresos o gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

En consecuencia, la Mutualidad ha registrado 104,42K€ (107,34K€ en el 2023), en concepto de gastos netos necesarios para su explotación operativa.

Los contratos de arrendamiento financiero, en su caso, son incorporados directamente como activo de la Mutua y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

A continuación, para cada una de las partidas significativas que componen el modelo S.02.01.02 adjuntado en el epígrafe de información cuantitativa del presente informe, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes y las diferencias significativas para la valoración a efectos de solvencia y la valoración en los estados financieros.

De conformidad con el artículo 75 a) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A los efectos de los activos materiales distintos de los inmuebles, la posibilidad de encontrar una parte interesada en su adquisición es remota por lo que el criterio establecido es valorar a cero estas partidas.

En cuanto a la valoración de los inmuebles (para uso propio y ajenos a los destinos a uso propio), éstos se han valorado conforme a las tasaciones aportadas por entidades de tasación debidamente autorizadas por el organismo regulador.

En base a lo explicado anteriormente se ha revelado un ajuste positivo de 1.058,06 K€, que da como resultado un valor total en el balance de solvencia de 8.210,83K€.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, las empresas de seguros valorarán los activos intangibles a cero a no ser que dicho activo intangible pueda venderse por separado. Por tal motivo, el activo intangible (ajuste

negativo de Euros 12,69 K€) así como las comisiones y gastos de adquisición se han ajustado a cero en el balance de solvencia.

En cuanto a “Importes recuperables de Reaseguro” del Activo, el ajuste entre estados financieros y balance de solvencia es de -234,3 K€.

	Solvencia II	CCAA	Ajuste
Importes recuperables del reaseguro	501,84	736,15	-234,30
No vida y enfermedad similar a no vida	68,83	192,34	-123,51
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	433,02	543,81	-110,79
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00

Cifras expresadas en K€

Igualmente es destacable el importe por “Créditos por operaciones de seguro directo”, (1.351,62K€), que se ha aplicado un ajuste -787,72 K€ respecto al importe contable.

Por el efecto impositivo de las diferencias entre los estados financieros y el balance de solvencia se ha revelado un ajuste positivo en el activo de 649,63 K€.

El resto de las partidas del activo no ha tenido variaciones significativas en el balance de solvencia respecto a los estados contables. Las inversiones financieras están valoradas a precio de mercado.

En base a lo explicado anteriormente, se ha revelado un ajuste positivo de 1.266,13 K€, que da como resultado un valor total del activo ajustado en el balance de solvencia de 40.984,13 K€.

	Solvencia II	CCAA	Ajuste
Total Activo (R0500)	40.984,13	39.718,00	1.266,13

Igualmente, se adjunta en el epígrafe cuantitativo de este informe, el modelo S.02.01.02 con el detalle de las partidas del activo del balance de solvencia

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

Activo	Valor Contable	Ajustes	Valor de Solvencia
Fondo de Comercio	-	-	
Costes de Adquisición Diferidos	-	-	
Activos intangibles	12,69	-12,69	-
Activos por impuesto diferido	485,99	649,63	1.135,63
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	4.081,59	230,67	4.312,26
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	24.665,32	2.251,80	26.917,12
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	3.071,19	827,39	3.898,57
Participaciones en empresas vinculadas	7.027,39	1.285,46	8.312,85
Acciones	137,00	-	137,00
Acciones - cotizadas	137,00	-	137,00
Acciones - no cotizadas	-	-	-
Bonos	8.772,91	138,95	8.911,86
Deuda pública	217,00	7,93	224,93
Deuda privada	8.555,91	131,02	8.686,93
Activos financieros estructurados	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-
Fondos de inversión	5.656,84	-	5.656,84
Derivados	-	-	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	116,36	-	116,36
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	5.657,25	-	5.657,25
Anticipos sobre pólizas	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-	-	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	5.657,25	-	5.657,25
Importes recuperables del reaseguro	736,15	-234,30	501,84
No vida y enfermedad similar a no vida	192,34	-123,51	68,83
No vida, excluida enfermedad	0,86	-1,86	-0,99
Enfermedad similar a no vida	191,48	-121,65	69,82
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	543,81	-110,79	433,02
Enfermedad similar a vida	-	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	543,81	-110,79	433,02
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.351,62	-787,72	563,90
Créditos por operaciones de reaseguro	203,05	-	203,05
Otros créditos	551,07	-	551,07
Acciones propias (tenencia directa)	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.025,64	-	1.025,64
Otros activos, no consignados en otras partidas	831,27	-831,27	-
TOTAL ACTIVO	39.718,00	1.266,13	40.984,13

Cifras expresadas en K€

D.2 – PROVISIONES TÉCNICAS

En Previsora General, la Política de Provisiones Técnicas establece los principios que la Entidad tiene que seguir en sus procesos de cálculo de reservas para asegurar el adecuado control de los riesgos implícitos en los mismos.

Se han fijado los principios a seguir por la Entidad para asegurar que las reservas de los contratos son la mejor estimación de su coste futuro, así como identifica las fuentes de incertidumbre presentes en su determinación.

La Entidad calcula las reservas de todos sus contratos y carteras de seguro en conformidad con la normativa y siguiendo un procedimiento que se ajuste al que establece esta política.

La Entidad establecerá un procedimiento de cálculo de reservas que observa los siguientes principios:

- a) Independencia. Las personas que calculan las reservas de un contrato de seguro o una cartera son diferentes de las personas que elaboren las cuentas de la Entidad.
- b) Legalidad. El procedimiento es conforme con la normativa que regula la constitución de reservas y asume todos los estándares y especificaciones técnicas establecidas.
- c) Documentación. Las fases del procedimiento, así como su resultado final, se documentan, según normativa vigente.
- d) Análisis de los riesgos. Los riesgos asumidos en el contrato de seguro son considerados en el cálculo de la reserva
- e) Contraste con la experiencia propia. Las hipótesis empleadas en el cálculo de la reserva se contrastan con la experiencia de la Entidad. No obstante, lo anterior, cuando la Entidad no disponga de experiencia propia podrá usar hipótesis razonables basadas en el juicio de expertos.
- f) Prudencia. La elección entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.
- g) Trazabilidad. El proceso de cálculo de las reservas tiene que generar la trazabilidad necesaria para que pueda ser seguido y auditado por terceros.
- h) Replicabilidad. El proceso de cálculo de las reservas contiene toda la información necesaria para poder ser reproducido por terceros.

La Entidad realiza, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Función Actuarial, anualmente, un informe en el cual estudia la suficiencia de las reservas.

En esta prueba se calcula el déficit de reservas que resulta de una desviación negativa de las hipótesis de cálculo, y se incluye necesariamente una valoración del efecto de un comportamiento anómalo e inesperado de aquellos riesgos que se consideraron como no relevantes en el cálculo.

Las PROVISIONES TÉCNICAS se valoran según Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2014 y según las Directrices sobre la valoración de las Provisiones Técnicas (EIPOA-BoS-14/166).

Provisiones Técnicas	Solvencia II	CCAA	Ajuste
Provisiones técnicas — no vida	5.184,44	9.496,00	-4.311,57
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	-42,03	132,84	-174,87
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	132,84	-132,84
Mejor estimación	-49,92	0,00	-49,92
Margen de riesgo	7,89	0,00	7,89
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	5.226,47	9.363,16	-4.136,69
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	9.363,16	-9.363,16
Mejor estimación	4.893,17	0,00	4.893,17
Margen de riesgo	333,29	0,00	333,29
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	5.660,18	6.250,02	-589,84
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	5.660,18	6.250,02	-589,84
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	6.250,02	-6.250,02
Mejor estimación	5.489,65	0,00	5.489,65
Margen de riesgo	170,53	0,00	170,53
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	124,62	116,36	8,25
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	116,36	-116,36
Mejor estimación	113,56	0,00	113,56
Margen de riesgo	11,05	0,00	11,05
Total Provisiones Técnicas	10.969,23	15.862,38	-4.893,15

Cifras expresadas en K€

Por la diferencia entre los estados financieros y el balance de solvencia se refleja una disminución de -4.893,15 K€ en el saldo de pasivos.

Provisiones Técnicas de VIDA

Las proyecciones de flujos de caja utilizadas en el cálculo de las mejores estimaciones en lo que respecta a las obligaciones de seguro de vida se realizan por separado respecto de cada póliza, e incluyen las prestaciones, los gastos y las primas que se enmarquen en los límites del contrato.

En las hipótesis de mortalidad y supervivencia se aplican las tablas biométricas PASEM2020_2º orden, para seguros de fallecimiento, y PER2020_2º orden, para seguros de supervivencia. La adaptación a estas tablas, admisibles por la normativa vigente, ya se había realizado a cierre de 2019.

Las tablas utilizadas para la valoración de las provisiones técnicas son las tablas de segundo orden publicadas en los Anexos de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

A cierre de la anualidad 2020, se realizó la adaptación de las provisiones contables a las tablas biométricas publicadas en la mencionada Resolución, para las garantías de Supervivencia.

Comparación entre el valor de las Provisiones Matemáticas contables basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor con las tablas PER2020_1er orden:

31/12/2024	ME tablas PER 2020_2o	ME tablas PER 2020_1o
SUPERVIVENCIA	251.146,13	251.318,96

Para las coberturas de Fallecimiento, se producía una desviación negativa en la Provisión Matemática valorada con las tablas admisibles según la Resolución DGSFP, con respecto al valor con las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima, por lo que no se aplicó la revisión de tablas biométricas en la Provisión Matemática contable.

Las tablas de segundo orden no incluyen recargos técnicos (que reflejan los riesgos de modelo, nivel, volatilidad, tendencia, incertidumbre paramétrica, riesgos de base y en general cualquier otro riesgo biométrico) y se ha evaluado el posible impacto en las provisiones técnicas de solvencia, si éstas se tuvieran que valorar con tablas de primer orden, que sí incluyen estos recargos. Para esta valoración, se han utilizado las tablas de primer orden publicadas en la anteriormente mencionada Resolución, y que son válidas para las provisiones contables. La diferencia en la mejor estimación sería la siguiente:

31/12/2024	ME tablas PER 2020_2o	ME tablas PER 2020_1o
SUPERVIVENCIA	251.146,13	251.318,96
31/12/2024	ME tablas PASEM 2020_2o	ME tablas PASEM 2020_1o
FALLECIMIENTO	1.025.396,89	1.205.944,23
31/12/2024	ME tablas PASEM 2020D_2o	ME tablas PASEM 2020D_1o
DECESOS	51.559,38	62.094,23

Anualmente se realiza un análisis de la mortalidad de la cartera de la entidad. A cierre de 2024 se ha analizado el periodo 2020-2024, separando pólizas individuales y colectivas. La mortalidad real resulta inferior a la mortalidad esperada (tablas PASEM2020 publicadas en Resolución de 17/12/2020 de la DGSFP). Por tanto, en vista de la experiencia acumulada, se consideran suficientes las hipótesis biométricas utilizadas.

Provisiones Técnicas NO VIDA

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del seguro de vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes. Se realiza de forma agregada por la línea de negocio.

1. Las provisiones para primas se corresponden con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.
2. Las provisiones para siniestros pendientes se corresponden con los siniestros que ya se hayan materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

El valor actual esperado de los flujos de caja futuros se calcula aplicando la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, con ajuste por volatilidad, que publica periódicamente EIOPA. El impacto de este ajuste en las provisiones técnicas, fondos propios y Capital de Solvencia obligatorio es el siguiente:

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero
		C0010	C0070
Provisiones técnicas	R0010	10.969,23	24,21
Fondos propios básicos	R0020	20.120,04	-17,90
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	20.120,04	-17,90
Capital de solvencia obligatorio	R0090	8.110,32	1,23
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	20.120,04	-17,90
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.768,75	-

Cifras expresadas en k€

No se aplica ajuste de casamiento, ni las medidas transitorias sobre el tipo de interés sin riesgo y sobre provisiones técnicas.

El cálculo del Margen de riesgo se realiza siguiendo el método 2 previsto en la Directriz 62, las Directrices sobre la valoración de las Provisiones Técnicas (EIOPA-BoS-14/166), que consiste en aplicar un porcentaje, fijado en las especificaciones técnicas, sobre la estimación de CSO de años futuros. El resultado del Margen de riesgo se reparte entre las líneas de negocio, en base a la mejor estimación por líneas de negocio.

D.3 – OTROS PASIVOS

En los otros pasivos, la valoración es coincidente en balance de solvencia y en los estados contables, apareciendo un impacto no material de -42,89 K€.

A destacar la partida de “Deudas por operaciones de reaseguro”, por importe de 716,85 K€, según liquidaciones comprendidas en el período, siendo calculadas según contrato general firmado con las compañías de Reaseguro.

Igualmente es destacable el importe por “Deudas por operaciones de seguro”, según el saldo contable establecido con la red de mediación de seguros, bajo el amparo de los contratos de mediación firmados entre ambas partes (1.206,57K€, aplicado un ajuste de la partida en -61,24K€).

Por el efecto impositivo de las diferencias entre los estados financieros y el balance de solvencia, se ha revelado un incremento en el saldo de pasivos por impuestos diferidos de 2.053,08 K€.

La entidad dispone de la correspondiente política por impuestos diferidos, identificando el alcance, los responsables los riesgos inherentes, así como el reconocimiento de los impuestos diferidos.

Las diferencias de valoración entre el valor fiscal y el valor de solvencia multiplicadas por la tasa del impuesto de sociedades, se activan como pasivos y activos diferidos.

Los activos por impuestos diferidos han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos, una vez analizada la temporalidad de estos.

Seguidamente informamos la descripción del importe calculado de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

Activos	Ajustes	Activos ID	Pasivos ID
Activos intangibles	-12,69	3,17	
Bonos	138,95		34,74
Acciones y Participaciones	1.285,46		321,36
Inmovilizado material e Inv. Inmobiliarias	1.058,06	0,00	291,53
Mobiliario, elementos transporte...etc			
No vida y enfermedad similar a no vida	-123,51	30,88	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-110,79	27,70	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	-787,72	196,93	
Otros activos, no consignados en otras partidas	-831,27	260,97	
Pasivos	Ajustes	Activos ID	Pasivos ID
Mejor Estimación No Vida	-182,76		45,69
Margen Riesgo No Vida	7,89	1,97	
Mejor Estimación Enfermedad NV	-4.469,98		1.117,50
Margen Riesgo Enfermedad NV	333,29	83,32	
Mejor Estimación Vida	-760,37		190,09
Margen de Riesgo Vida	170,53	42,63	
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	8,25	2,06	
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	-61,24		15,31
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-42,89		36,86
	Ajustes	Activos ID	Pasivos ID
Total ID	-4.380,80	649,63	2.053,08

Cifras expresadas en k€

Se adjunta igualmente en el epígrafe cuantitativo de este informe, el modelo S.01.02 con el detalle de las partidas del pasivo del balance de solvencia.

Pasivo	Valor Contable	Ajustes	Solvencia II
Obligaciones por prestaciones de pensión	-	-	-
Depósitos de reaseguradores	85,44	-	85,44
Pasivos por impuesto diferidos	1.598,03	2.053,08	3.651,11
Derivados	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	756,95	-	756,95
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	1.206,57	-61,24	1.145,32
Deudas por operaciones de reaseguro	716,85	-	716,85
Otras deudas y partidas a pagar	3.091,01	-	3.091,01
Pasivos subordinados	-	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios I	-	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	67,98	-42,89	25,09
TOTAL PASIVO	23.808,29	-2.944,21	20.864,08

Cifras expresadas en k€

Por la diferencia entre los estados financieros y el balance de solvencia se ha revelado un aumento en el saldo de pasivos de +3.688,25 K€ y una disminución en el saldo de activos de -1.266,13 K€.

		Solvencia II	CCAA	Ajuste
Total Activo	(R0500)	40.984,13	39.718,00	1.266,13
Total Pasivo	(R0900)	20.864,08	23.808,29	-2.944,21
Total Excedente de los activos respecto a los pasivos	(R1000)	20.120,04	15.909,70	4.210,34

Cifras expresadas en K€

D.4 – MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No existen Métodos alternativos a los relacionados en los apartados anteriores, a efectos de solvencia.

D.5 – CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional a ser destacada.

E – GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 – FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en la Mutualidad, para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

Previsora General dispone de una Política de Gestión del Capital que tiene como objetivo la determinación del importe de los Fondos Propios Admisibles a los efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II

Los Fondos Propios Disponibles estarán constituidos por la suma de los Fondos Propios Básicos y de los Fondos Propios Complementarios.

Los Fondos Propios Básicos están compuestos por:

- El excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos, pasivos y provisiones técnicas establecidas en la normativa de Solvencia II, incluidos los siguientes elementos:
- El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsadas.
- Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas.
- Los fondos excedentarios (beneficios acumulados que no se han destinado a ser distribuidos a los tomadores y a los beneficiarios de seguros) en la medida que tales fondos puedan utilizarse para cubrir pérdidas que puedan surgir y que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro.
- Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión.
- Una reserva de conciliación, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Delegado, que establece que del excedente de activos sobre pasivos se debe deducir, entre otros: el importe de las acciones propias que posea la Entidad, los dividendos, distribuciones y costes previsibles, y el importe de las participaciones que se posean en entidades de crédito y financieras.
- Los pasivos subordinados:
- Financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes.
- Instrumentos financieros emitidos por la entidad que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas, salvo que se trate de capital reembolsable a la vista.

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles (TIER) en función de su calidad:

- Nivel/Tier 1: FFPP de Calidad Alta
- Nivel/Tier 2: FFPP de Calidad Media
- Nivel/Tier 3: FFPP de Calidad Baja

El 100% de los Fondos en Previsora General MPS son TIER 1 (Nivel 1).

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	31/12/2024	31/12/2023
Fondo mutual inicial	4.776,05	151,61
Reserva de Conciliación	15.343,99	16.318,93
Total fondos propios básicos después de ajustes	20.120,04	16.470,54
Total de Fondos Propios Complementarios	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles		
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	20.120,04	16.470,54
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	20.120,04	16.470,54
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	20.120,04	16.470,54
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	20.120,04	16.470,54

Cifras expresadas en K€

La Asamblea general de Mutualistas celebrada el 28 de junio de 2024, aprobó la inscripción en registro público del incremento del Fondo Mutual en 4.624,44K€, fortaleciendo los Fondos Propios de la Mutuality.

Previsora General Mutuality de Previsión Social, por su propia cultura empresarial, repercute al Mutualista, el 100% de los recursos positivos generados durante el ejercicio, priorizando una acumulación y creciente generación de recursos propios, con el objetivo en la continuidad del negocio, con la prioridad estratégica del largo plazo, atendiendo todas las obligaciones presentes y futuras.

Asimismo, hay que señalar que la Entidad no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance económico.

E.2 – CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (CSO) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) por módulos de riesgo a 31/12/2024:

	Capital de solvencia obligatorio neto
Riesgo de mercado	11.202,35
Riesgo de impago de la contraparte	365,22
Riesgo de suscripción de vida	2.263,66
Riesgo de suscripción de enfermedad	3.986,92
Riesgo de suscripción de no vida	113,11
Diversificación	-4.145,63
Riesgo de activos intangibles	-
Capital de solvencia obligatorio básico	13.785,63
Riesgo operacional	632,72
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-3.604,59
Capital de solvencia obligatorio	8.110,32

Cifras expresadas en K€

Al ser una mutualidad sin ampliación por prestaciones, es de aplicación un porcentaje reductor sobre el capital de solvencia obligatorio del 25%.

Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

	Cálculo del MCR global
MCR lineal	4.039,69
SCR	8.110,32
Nivel máximo del MCR	3.649,64
Nivel mínimo del MCR	2.027,58
MCR combinado	3.649,64
Mínimo absoluto del MCR	3.768,75
Capital Mínimo Obligatorio	3.768,75

Cifras expresadas en K€

Al ser una mutualidad sin ampliación por prestaciones, el importe mínimo absoluto del capital mínimo obligatorio es 3.768.750€ (Resolución de 17 de junio de 2022 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Ratio de Fondos propios admisibles sobre CSO y CMO a 31 de diciembre del 2024:

		Total C0010
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35		
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	-
Fondos propios disponibles y admisibles		
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	20.120,04
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	20.120,04
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	20.120,04
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	20.120,04
CSO	R0580	8.110,32
CMO	R0600	3.768,75
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,48
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,34

Cifras expresadas en K€

Previsora General MPS acumula unos niveles de Solvencia consolidados y superiores al 200%.

Estos niveles de Solvencia aseguran la viabilidad del Proyecto, y permite a la Entidad mantener su plan estratégico a corto y medio plazo y poder plantear a sus mutualistas estrategias a largo plazo que puedan implicar un mayor apetito al riesgo, siempre desde la prudencia y el control de este, en aras a incrementar los beneficios a favor de los mutualistas.

La Entidad a 31 de diciembre de 2024, ha considerado como ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos por importe de 3.604,59 K€, de los cuales el 70% han sido justificado a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos netos considerados en el balance económico. Asimismo, la Entidad ha llevado a cabo la proyección de beneficios futuros post-estrés, resultando en un pasivo por impuesto diferido por importe de 1.417 K€, de los cuales sólo 1.089 K€ han sido necesarios utilizar para justificar la capacidad de absorción de pérdidas, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Temporalidad Impuestos Diferidos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Activos Balance Económico	1.136	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Balance Económico	3.623	7	7	7	8	-	-	-	-	-
Reversión de los Activos con Pasivos	319%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Capacidad de Absorción de Pérdidas Máxima (25% BSCR + Op)	3.605	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reversión Pasivos ID	2.487	7	7	7	8	-	-	-	-	-
Pasivo Diferido Derivado de la proyección de Beneficios	-	240	327	300	283	267	-	-	-	-
Capacidad de Absorción de Pérdidas Justificada Por Reversión de Pasivos	2.515	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacidad de Absorción de Pérdidas Justificada vía Bº Futuros	1.089	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacidad de Absorción de pérdidas por impuestos Diferidos	3.605									

E.3 – USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La entidad no aplica la opción contemplada en el artículo 304 de la Directiva 2009/138/CE.

E.4 – DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Entidad utiliza la Fórmula Estándar según normativa vigente, no existiendo cálculos simplificados, ni modelo interno alguno.

E.5 – INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Mutualidad supera en exceso el cumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

E.6 – CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional a ser destacada.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA –

- S.01.02.01 Información Básica
- S.02.01.02 Balance
- S.05.01.01 Primas, Siniestralidad y Gastos por Línea negocio
- S.12.01.02 Provisiones Técnicas Vida
- S.17.01.02 Provisiones Técnicas No Vida
- S.19.01.21 Siniestros No Vida
- S.22.01.21 Medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias
- S.23.01.01 Fondos Propios
- S.25.01.21 Capital Solvencia Obligatorio
- S.28.02.01 Capital Mínimo Obligatorio

Todas las cifras se expresan en miles de Euros

S.01.02.01 Información Básica -

Denominación social:	PREVISORA GENERAL MPS
Código de identificación (Código LEI):	959800CDBSAZ8A8EAA49
Tipo de código	LEI
Tipo de entidad	Mixta artículo 73 (5)
País de autorización	España
Idioma de cumplimentación R0070 español (o castellano)	español (o castellano)
Fecha del informe:	04/04/2025
Año contable	31/12/2024
Fecha de referencia:	31/12/2024
Información regular (periódica) o adicional	Reporte periódico
Divisa utilizada en los informes:	Euro
Norma contable:	PGCEA: La Entidad utiliza el PGCEA
Método de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	Fórmula Estándar
Utiliza parámetros específicos:	Sin uso de parámetros específicos de la entidad
Fondos de disponibilidad limitada:	N: No remite la información por FDL
Aplica ajuste por casamiento	Sin uso de ajustes de casamiento
Aplica ajuste por volatilidad	Aplica ajustes de volatilidad
Aplica medidas transitorias sobre los tipos de interés sin riesgo	No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo
Aplica medidas transitorias sobre las provisiones técnicas	No aplica medidas transitorias en las provisiones técnicas
Envío inicial o reenvío	Envío inicial
Exenta de reportar información sobre las agencias de calificación crediticia	No exenciones
URL de la página web donde se divulga el ISFS	https://www.previsorageneral.com/informe-de-situacion-financiera/
URL directa para descargar el ISFS	
Actividad cautiva	Actividad no cautiva
Negocio en run-off	Negocio no run-off
Fusiones y adquisiciones durante el período	No
Reporta información sobre PEPP	No reportado por no comercializar PEPP

S.02.01.02 Balance

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuesto diferido	1.135,63
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
Inmovilizado material para uso propio	4.312,26
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	26.917,12
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	3.898,57
Participaciones en empresas vinculadas	8.312,85
Acciones	137,00
Acciones - cotizadas	137,00
Acciones - no cotizadas	-
Bonos	8.911,86
Deuda pública	224,93
Deuda privada	8.686,93
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	5.656,84
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	116,36
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	5.657,25
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	5.657,25
Importes recuperables del reaseguro	501,85
No vida y enfermedad similar a no vida	68,83
No vida, excluida enfermedad	-0,99
Enfermedad similar a no vida	69,82
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	433,02
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	433,02
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	563,90
Créditos por operaciones de reaseguro	203,05
Otros créditos	551,07
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.025,64
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL ACTIVO	40.984,13

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	5.184,44
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	-42,03
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-49,92
Margen de riesgo (MR)	7,89
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	5.226,47
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	4.893,17
Margen de riesgo (MR)	333,29
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	5.660,18
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	5.660,18
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	5.489,65
Margen de riesgo (MR)	170,53
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	124,62
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	113,56
Margen de riesgo (MR)	11,05
Otras provisiones técnicas	
Pasivo contingente	-
Otras provisiones no técnicas	423,08
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	85,44
Pasivos por impuesto diferidos	3.651,11
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	756,95
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	1.145,32
Deudas por operaciones de reaseguro	716,85
Otras deudas y partidas a pagar	3.091,01
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	25,09
TOTAL PASIVO	20.864,09
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	20.120,04

S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro de no vida)		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de vida (seguro directo y reaseguro de vida)		Total
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de defensa jurídica	Pérdidas pecuniarias diversas	
		C0010	C0020	C0100	C0120	C0200
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	R0110	8.993,88	6.207,65	284,45	38,58	15.524,56
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130					-
Cuota de los reaseguradores	R0140	176,48	105,75	4,02	-	286,25
Importe neto	R0200	8.817,40	6.101,91	280,42	38,58	15.238,31
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	R0210	8.988,59	5.938,05	283,10	37,97	15.247,71
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230					-
Cuota de los reaseguradores	R0240	175,55	104,95	4,01	-	284,51
Importe neto	R0300	8.813,04	5.833,10	279,09	37,97	14.963,20
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	R0310	6.923,34	2.789,52	46,29	4,14	9.763,29
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330					-
Cuota de los reaseguradores	R0340	120,57	8,38	-	-	128,95
Importe neto	R0400	6.802,77	2.781,14	46,29	4,14	9.634,34
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	R0410	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430					-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	-	-	-	-	-
GASTOS TÉCNICOS	R0550	2.688,70	3.889,40	54,43	7,34	6.639,87
Otros gastos	R1200					
Total gastos	R1300					5.007,18

S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en los beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Reaseguro de vida	
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0280	C0300
Primas devengadas							
Importe bruto	R1410	-	-	2,69	4.419,95	-	4.422,64
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-	-	272,22	-	272,22
Importe neto	R1500	-	-	2,69	4.147,74	-	4.150,42
Primas imputadas							
Importe bruto	R1510	-	-	2,69	4.380,35	-	4.383,04
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	-	-	290,59	-	290,59
Importe neto	R1600	-	-	2,69	4.089,76	-	4.092,45
Siniestralidad							
Importe bruto	R1610	-	-	16,93	2.019,49	-	2.036,43
Cuota de los reaseguradores	R1620	-	-	-	113,59	-	113,59
Importe neto	R1700	-	-	16,93	1.905,90	-	1.922,83
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	R1710	-	-	9,90	-117,78	-	-107,88
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-	-	-10,97	-	-10,97
Importe neto	R1800	-	-	9,90	-106,81	-	-96,91
GASTOS INCURRIDOS	R1900	-	-	0,74	1.993,65	-	1.994,40
Otros gastos	R2500						-478,58
Total gastos	R2600						1.515,82

S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro con participación en beneficios (30)	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		Otro seguro de vida		Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
		TOTAL (31)	Contratos con opciones o garantías (31.2)	TOTAL (32)	Contratos sin opciones ni garantías (32.1)	Contratos con opciones o garantías (32.2)	
	C0020	C0030	C0050	C0060	C0070	C0080	C0150
Provisiones técnicas calculadas como un todo							
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010 0,00	0,00		0,00			
	R0020 0,00	0,00		0,00			
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo							
Mejor estimación							
Mejor estimación bruta							
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0030 0,00		113,56		5.238,50	251,15	5.603,21
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0080 0,00		0,00		433,02	0,00	433,02
	R0090 0,00		113,56		4.805,48	251,15	5.170,19
Margen de riesgo	R0100 0,00	11,05		170,53			181,59
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas							
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110 0,00	0,00		0,00			0,00
Mejor estimación	R0120 0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130 0,00	0,00		0,00			0,00
Provisiones técnicas - total	R0200 0,00	124,62		5.660,18			5.784,79

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

		Seguro directo y reaseguro proporcional		Seguro directo y reaseguro proporcional		Total de obligaciones de no vida
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de defensa jurídica	Pérdidas pecuniarias diversas	
		C0020	C0030	C0110	C0130	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto — total	R0060	-469,84	1.302,00	-42,26	-13,45	776,44
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	-	-0,50	-0,99	-	-1,50
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-469,84	1.302,50	-41,27	-13,45	777,94

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

Provisiones para siniestros

Total — bruto

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros

Total de mejor estimación — bruto

Total de mejor estimación — neto

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — importe total

Provisiones técnicas — importe total

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total

	Seguro directo y reaseguro proporcional		Seguro directo y reaseguro proporcional		Total de obligaciones de no vida
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de defensa jurídica	Pérdidas pecuniarias diversas	
	C0020	C0030	C0110	C0130	C0180
R0160	1.181,64	2.879,37	2,89	2,91	4.066,81
R0240	-	70,32	-	-	70,32
R0250	1.181,64	2.809,05	2,89	2,91	3.996,49
R0260	711,80	4.181,37	-39,38	-10,54	4.843,26
R0270	711,80	4.111,55	-38,38	-10,54	4.774,43
R0280	64,55	268,74	4,66	3,23	341,18
R0290	-	-	-	-	-
R0300	-	-	-	-	-
R0310	-	-	-	-	-
R0320	776,35	4.450,11	-34,72	-7,31	5.184,44
R0330	-	69,82	-0,99	-	68,83
R0340	776,35	4.380,29	-33,72	-7,31	5.115,61

S.19.01.21 Sinistros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

Año de accidente/ Año de suscripción	20010	2.019,00
---	-------	----------

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

(Importe absoluto, en miles de euros)

		Año de evolución																En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		-	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	13,00	14,00	15 & +		
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Previos	R0100																		
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	R0160	4.517,69	1.398,10	252,80	145,28	89,18	1,01	5,66	16,50	0,87	-	-	-	-	-	-	-	4.517,69	6.427,07
N-8	R0170	7.074,28	1.517,07	243,81	292,86	29,11	35,59	50,80	1,60	4,25	-	-	-	-	-	-	-	8.472,37	9.249,37
N-7	R0180	6.291,23	1.356,36	163,29	172,85	59,71	90,61	5,21	28,00	-	-	-	-	-	-	-	-	8.061,09	8.167,25
N-6	R0190	5.999,50	1.547,17	312,16	178,33	151,35	-	30,79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.744,95	8.221,85
N-5	R0200	5.755,02	1.445,27	434,36	172,11	191,99	32,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.847,51	8.030,92
N-4	R0210	4.841,01	1.793,05	315,80	189,46	63,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.801,41	7.203,14
N-3	R0220	5.678,17	1.712,89	368,07	366,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.184,86	8.125,29
N-2	R0230	5.666,18	1.474,88	281,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.176,23	7.423,01
N-1	R0240	6.230,34	1.519,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.464,98	7.749,71
N	R0250	6.798,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.124,68	6.798,16
Total																		77.395,77	77.395,77

S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

(Importe absoluto, en miles de euros)

		Año de evolución																Final del año (datos descontados)	
		-	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	13,00	14,00	15 & +	C0360	
Previos	R0100	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350		
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0100
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0110
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0120
N-11	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0130
N-10	R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0140
N-9	R0160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,24	-	-	-	-	-	-	-	R0150
N-8	R0170	-	-	-	-	-	-	-	-	5,19	0,33	-	-	-	-	-	-	-	R0160
N-7	R0180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0170
N-6	R0190	-	-	-	-	-	81,96	14,94	2,27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0180
N-5	R0200	-	-	-	-	200,31	36,02	20,43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0190
N-4	R0210	-	-	-	302,02	92,93	49,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0200
N-3	R0220	-	-	455,33	178,96	73,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0210
N-2	R0230	-	780,86	396,48	199,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0220
N-1	R0240	2.088,24	624,93	359,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0230
N	R0250	2.539,09	775,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0240
		2.752,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	R0250
																			R0260

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	10.969,23	-	-	24,21	-
Fondos propios básicos	R0020	20.120,04	-	-	-17,90	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	20.120,04	-	-	-17,90	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	8.110,32	-	-	1,23	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	20.120,04	-	-	-17,90	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.768,75	-	-	-	-

5.23.01.01 Fondos propios

		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	-	-		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial	R0040	4.776,05	4.776,05		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	15.343,99	15.343,99			
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	-
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	20.120,04	20.120,04	-	-	-

S.23.01.01 Fondos propios

		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Fondos Propios Complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-			-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-			-	-
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-			-	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	R0400	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	20.120,04	20.120,04	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	20.120,04	20.120,04	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	20.120,04	20.120,04	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	20.120,04	20.120,04	-	-	
CSO	R0580	8.110,32				
CMO	R0600	3.768,75				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,48				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,34				

S.23.01.01 Fondos propios

Reserva de conciliación

		Importe
		C0060
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	20.120,04
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	4.776,05
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
Total reserva de conciliación	R0760	15.343,99
Beneficios previstos		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	629,34
Total BPIPF	R0790	629,34

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	11.202,35	11.202,35	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	365,22	365,22	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	2.263,66	2.263,66	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	3.986,92	3.986,92	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	113,11	113,11	-
Diversificación	R0060	-4.145,63	-4.145,63	
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	13.785,63	13.785,63	

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100		
Riesgo operacional	R0130	632,72		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-3.604,59		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	10.813,76		
Adición de capital ya fijada	R0210	-		
Capital de solvencia obligatorio	R0220	8.110,32		
Otra información sobre el SCR				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-		

S.25.01 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

Enfoque basado en el tipo impositivo medio		R0590			
			Antes del choque	Después del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
			C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600		1.135,63	-	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610		485,99	-	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporarias deducibles	R0620		649,63	-	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630		3.651,11	-	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640				-3.604,59
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650				-2.515,48
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660				-1.089,11
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años en curso	R0670				-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680				-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos	R0690				-3.604,59

S.28.02.01 CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		Actividades de no vida	Actividades de vida
		Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR(NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0010	1.528,36	-

		Actividades de no vida		Actividades de vida	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses	Net (of reinsurance/SPV) best estimate and TP calculated as a whole	Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	711,80	8.817,40	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	R0030	4.111,55	6.101,91	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	280,42	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	38,58	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0160	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-	-	-

S.28.02.01 CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

Componentes del CMO	
Actividades de seguros distintos del seguro de vida	
Actividades de seguros de vida	
Resultado MCR(L, NL)	
Resultado MCR(L, L)	
C0070	
C0080	
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida	R0200
17,47	2.493,85

Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo		Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	
Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo		Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	
C0090		C0100	
C0110		C0120	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	113,56	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	66,56	4.990,07
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250	22.965,27	3.411.807,87

S.28.02.01 CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

Cálculo del MCR global

		Cálculo global
		C0130
MCR lineal	R0300	4.039,69
SCR	R0310	8.110,32
Nivel máximo del MCR	R0320	3.649,64
Nivel mínimo del MCR	R0330	2.027,58
MCR combinado	R0340	3.649,64
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.768,75
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.768,75

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
MCR lineal nocional	R0500	1.545,84	2.493,85
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	3.103,51	5.006,81
Nivel máximo del MCR nocional	R0520	1.396,58	2.253,06
Nivel mínimo del MCR nocional	R0530	775,88	1.251,70
MCR combinado nocional	R0540	1.396,58	2.253,06
Mínimo absoluto del MCR nocional	R0550	1.518,75	2.250,00
MCR nocional	R0560	1.518,75	2.253,06

